



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL TALAGANTE

AUTORIZACIÓN DE ACTOS PÚBLICOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 395 _____ /

TALAGANTE, 20 de Agosto de 2009.-

VISTOS: Estos antecedentes: Of. Ord. N° 533, del 05.08.09; 561 del 11.08.2098; 564 del 13.08.098; 567 del 13.08.09; 565 del 13.08.09; 532 de 05.08.09; 551 del 11.08.09; 562 del 12.08.09; 581 de 14.08.09.

DE CONFORMIDAD: Con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de 1980; Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175 de 1992 del Ministerio del Interior;

RESUELVO

1.- **AUTORIZASE** la realización de los actos públicos:

Comuna y Lugar	Actividad	Fecha	Horario	Cierre de calles / Resguardo Policial
Peñaflor, Plaza de Armas	Día del Niño	09.08.2009	Desde 10:00 a 19:00 horas	Cierre de Alcalde Luis Araya Cereceda con Dr. Prado Tagle.
P.Hurtado, Estadio Municipal Santa rosa de Chena	Encuentro Comunal de Jóvenes	15/08/2009	Desde las 12:00 a 24:00 hrs.	Resguardo Policial
Isla de Maipo, San Antonio de Naltagua	Quinta vuelta ciclistica	30/08/2009	Desde 15:00 a 18:00 hrs.	Cierre de calles, Av. San Antonio de Naltagua
P. Hurtado, Villa Río Aconcagua	Evento Folclórico Cultural	05/09/2009	Desde 17:30 a 00.00 hrs.	Resguardo Policial
Talagante Plaza de Armas	Aniversario O'higgins	20/08/2009	Desde 11:00 hrs.	Resguardo Policial
Isla de Maipo Av. Santelices	Aniversario cuerpo de Bomberos	08/08/2009	Desde 15:00 a 18:00 hrs.	Cierre de calles, Av. santelices, 21 de mayo y alcalde Luis López
Isla de Maipo Av. santelices	Fiestas Patrias	13/09/2009	Desde 08:00 a 14:30 hrs.	Cierre de Calles, Av. Santelices, Av. Jaime Guzmán, Pedro Guerrero, El Rosario y 21 de Mayo.

Comuna y Lugar	Actividad	Fecha	Horario	Cierre de calles / Resguardo Policial
Talagante, Estadio municipal.	Partidos Agosto 2009	12/08/2009-19/08/2009	Desde 17:00 a 19:00 hrs.	Resguardo Policial
Talagante,	Caminata de Protesta	29/08/2009	Desde las 10:00 hrs.	Resguardo Policial

2.- **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile, para su conocimiento y fines consiguientes, para la adopción de las medidas de seguridad y de tránsito que sean pertinentes, a fin de restringir la circulación vehicular por las calles aledañas a donde se realizará el acto público, si fuere necesario.

3.- Los organizadores del referido acto público, deberán adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo del mismo, evitando la comisión de hechos que atenten contra la propiedad pública y privada o que alteren gravemente el orden público, como asimismo, a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que le fuese requerida por los Tribunales Ordinarios de Justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo del referido acto público

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA VASQUEZ LEICHTLE
GOBERNADORA PROVINCIA DE TALAGANTE